



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de Julio de 2022

EXP-EXA: 8920/2019

RES. C.D. N° 456/2022

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. BARROSO, DIANA SOLEDAD – D.N.I N° 44.564.820 mediante la cual solicita Licencia Estudiantil por maternidad;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 5 a 6 de las presentes actuaciones se adjunta la Res. C.S. N° 502/2012 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta;

Que se adjunta las Situaciones Curriculares que corren de fs. 07 a 20;

Que a fs. 21 y 22, se adjunta la Res. C.D. N° 221/2022, mediante la cual se aprueba las prórroga de regularidad;

Que a fs. 23 la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja:

1. Tener por otorgada la licencia por Embarazo, Maternidad y postparto descrita en el Art 2 inc a) de la RES-CS N° 502/12, desde el 07 de Octubre de 2019 y por el término de 1 (uno) año.
2. Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Físicoquímica de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/03/2023.
3. Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Química Orgánica I de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/12/2024.
4. Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Química Analítica II de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/12/2023."

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 6 de Julio de 2022, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

Adriana

①



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. C.D. N° 456/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la licencia por Embarazo, Maternidad y postparto descrita en el Art 2 inc a) de la RES-CS N° 502/12, desde el 07 de Octubre de 2019 y por el término de 1 (uno) año.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Físicoquímica de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/03/2023.

ARTICULO 3°: Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Química Orgánica de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 4°: Tener por prorrogada la regularidad en la asignatura Química Analítica II de la carrera Licenciatura en Bromatología, en el marco de la RES-CD EXA N° 221/2022, hasta el 31/12/2023.

ARTICULO 5°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido. ARCHIVÉSE.

esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.

Get.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa